



GUÍA DOCENTE 2024-2025
Salud y Alimentación Infantil

1. Denominación de la asignatura:

SALUD Y ALIMENTACIÓN INFANTIL

Titulación

Grado en Maestro de Educación Infantil

Código

5747

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Infancia, Salud y Alimentación

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Didácticas específicas

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Radu Bogdan Toma

4.b Coordinador/a de la asignatura

Radu Bogdan Toma

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1er curso, 2º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CB1 - Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG1 - Haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana

CGP1 - Trabajo en equipo*

CGP3 - Relaciones interpersonales*

CEFB15 - Conocer los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables durante la etapa infantil*

CEFB16 - Identificar trastornos en la alimentación la salud del alumnado de educación infantil y colaborar con los profesionales especializados para solucionar dichos trastornos*

CEFB17 - Detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar, en general, que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los alumnos*

*Competencia de sostenibilidad curricular.



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
* Adquirir conocimientos, procedimientos y destrezas relacionados con el fomento de la salud y la educación para la salud en la escuela. * Desarrollar actitudes de interés por el cuidado de la salud en sentido amplio en la escuela. * Adquirir conocimientos sobre el cuerpo humano, la alimentación, nutrición e higiene del niño durante la etapa de 0-6 años. * Introducir al alumnado en la metodología de la indagación científica y en la elaboración de proyectos STEM, vinculados a la educación para la salud * Identificar trastornos de la alimentación y la salud del alumnado de educación infantil * Detectar carencias afectivas, de la alimentación y del bienestar en general, que perturben el desarrollo físico de los alumnos.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
TEMA 1.- La salud y la educación para la salud. TEMA 2.- El cuerpo humano: funciones vitales, aparatos y sistemas. La función de relación TEMA 3.- Nutrición y alimentación infantil TEMA 4.- La higiene y la salud
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5747&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología combinada, en la que la presentación de conocimientos teóricos se complementará con la realización de actividades prácticas tanto en el aula ordinaria como en el laboratorio. El alumnado deberá trabajar individualmente y en grupos, según el momento del proceso, para desarrollar diferentes actividades. Se procurará que el aprendizaje sea significativo, siendo el profesorado guía, orientador y facilitador de dicho aprendizaje.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB1,CB3,CB5,CG1,CEFB15,CEFB16	27	41	68
Clases prácticas (pequeño grupo)	Todas	22	10	32
Exposiciones públicas	CB1,CB2,CB3,CB4,CG1,CGP1CGP3,CEFB15,CEFB16	3	12	15
Realización de trabajos, informes,...	Todas	2	16	18
Evaluación	Todas	0	17	17
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Para superar la asignatura, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- (a) el alumnado deberá obtener una calificación de al menos al menos 2 de 4 puntos en el examen teórico;
- (b) el alumnado deberá obtener una calificación de al menos al menos 2 de 4 puntos en las prácticas y trabajos evaluables; y
- (c) el alumnado deberá obtener una calificación de al menos al menos 0.75 de 1.5 puntos en las exposiciones.

La calificación final corresponderá a la media aritmética ponderada de cada uno de los procedimientos de evaluación, en tanto se cumplan con los requisitos mencionados con anterioridad.

Aquellos estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria podrán presentarse a la extraordinaria. La convocatoria extraordinaria consistirá en la



realización de un examen. Sin embargo, en segunda convocatoria únicamente se podrá recuperar el examen teórico, dado el carácter continuado de los restantes procedimientos de evaluación. Por lo tanto, en convocatoria extraordinaria no podrán presentarse nuevamente ni recuperarse los trabajos correspondientes a los procedimientos de evaluación "Prácticas", "Exposiciones" ni "Evaluación continua", manteniéndose las calificaciones obtenidas en la primera convocatoria. Tampoco se contempla la posibilidad de mejorar la calificación en ningún procedimiento de evaluación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria.

Si el alumnado obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5 puntos sobre 10 (aprobado), pero no superase alguno de los restantes procedimientos de evaluación mencionados, tendrá una calificación global de 4,9 puntos sobre 10.

En el caso de alumnado repetidor, las calificaciones favorables de las prácticas evaluables y exposiciones se guardarán durante UN (1) curso académico. En este caso, el alumnado se evaluará únicamente del examen teórico. A partir del SEGUNDO (2º) año o en el caso de que no se haya superado las prácticas evaluables o exposiciones, el alumnado se evaluará de la asignatura completa.

SESIONES/CLASES PRÁCTICAS

Las asistencia a las sesiones/clases prácticas será obligatoria. Se aceptará UNA falta, debidamente justificada según el reglamento de la UBU. Cada falta a la sesión práctica, o los retrasos reiterados, supondrán un -10% de la nota de la práctica correspondiente.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

El sistema de evaluación para el estudiantado de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE GRADO

El alumnado deberá cumplir con los requisitos establecidos y aprobados por el Consejo de Gobierno de 20/02/15.

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado, el alumnado que se acoja a esta convocatoria, se someterá a un procedimiento de evaluación similar al del alumnado que presente evaluación excepcional, descrito en el procedimiento.



Procedimiento	Peso
Examen teórico	40 %
Prácticas	40 %
Exposiciones	15 %
Evaluación continua	5 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

Aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Respecto a la evaluación, se mantienen las mismas exigencias que en la evaluación continua, con la diferencia de que el alumnado de evaluación excepcional realizará las prácticas evaluables y las exposiciones de manera individual, siguiendo las pautas marcadas por el profesorado mediante las tutorías y comunicación por correo electrónico.

12. Calendarios y horarios:

El horario de clases y las fechas de exámenes ordinarios y extraordinarios se pueden consultar en la página web del Grado:
<http://www.ubu.es/titulaciones/es/gradoinfantil>

13. Idioma en que se imparte:

Español